

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MERCEDES SARA SILVIA PADULA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en autos caratulados Expte. 803/18; QUIÑONEZ, ALBERTO LISANDRO c/Otro (D.N.I. N° 16.344.932) se hace saber que la M.C.P. Mercedes Sara Silvia Padula, mat. N° 1.162, CUIT N° 27-05129080-7, venderá en pública subasta el día 23 de Noviembre de 2.021 a las 18:00 horas, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Colegio de Martilleros de Santa Fe (Sta. Fe), el siguiente bien Inmueble: Dominio: N° 77135, Tomo 253 Impar, Folio 2424, Depto. Las Colonias. Partida: N° 09-16-00-078597/0029-5. Descripción del Inmueble: En condominio y proindivisas partes iguales la Nuda Propiedad del siguiente Inmueble: Una fracción de terreno baldía, ubicada en jurisdicción del Distrito Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo trazado por la Agrimensora Nacional Doña Mabel Ruth Kohli, en el mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el número setenta y cinco mil setecientos treinta y nueve, se individualiza como lote número Ocho (8), de la manzana letra P y mide: Diez metros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por treinta y ocho metros cuarenta y dos centímetros en sus lados Este y Oeste, lindando: Al Norte, con calle tres de Febrero, al Sud, con el lote número veintiocho, al Este, con el lote número nueve, y al Oeste, con el lote número siete, linderos del plano relacionado, lo que encierra una superficie total de Trescientos ochenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados. Informes: Registro General Santa Fe - F.103: Aforo 276635 de fecha 14/09/2021: Dominio: N° 77135, Tomo 253 Impar, Folio 2424, Año 1.988, Depto. Las Colonias. Titular Registral: El demandado. Posee partes indivisas de Nuda Propiedad. Registra el siguiente embargo: De fecha 26/09/2017: Aforo 147845 Expte. 532/2016, monto \$ 20.800,00. QUIÑONES ALBERTO LISANDRO c/ Otro s/Regulación Extrajudicial Honorarios, Juzgado 1ª Inst. de Distrito N° 19 - Esperanza. (Sta. Fe). Dirección General de Catastro Santa Fe: Pre-Certificación Catastral de fecha 15/09/2021: Sup. Terreno 384,20 m2., valuación \$ 134,05, sup. Edificada 109 m2., valuación \$ 11.622,24 valuación total \$ 11.622,24. Registro General Santa Fe - Inhibiciones - F.401-I.: Aforo 276637 de fecha 14/09/2021: El Demandado no registra inhibiciones. API: Partida: 09-16-00-078597/0029-5: Liquidación de deuda al 12/10/2021: No registra por Exención. EPE: Total adeudado al 14/09/2021: \$ 125,67. Aguas Santafesinas: Deuda total al 20/09/2021: \$ 833,61. Municipalidad de Esperanza: Informe de fecha 23/09/2021: En fecha 01/10/2019 fue envidada Acta de Comprobación de Infracción N° 05658 al verificar una ampliación edilicia sin contar con el Permiso de Edificación en inspección efectuada según Expte. 253999-Q-2020, y hasta la fecha no ha sido cumplimentada la presentación de los planos requeridos, por lo cual se desconoce la deuda en concepto de Tasa o Derecho de Edificación hasta tanto sean ingresados los mismos; y respecto a la citada infracción, la deuda por la misma asciende en la actualidad a pesos \$ 377,94. Constatación: Efectuada por Oficial de Justicia en fecha 28/09/2021 en el domicilio de calle Venezuela 1.246 de Esperanza, quien según Acta obrante en autos manifiesta en su parte pertinente lo siguiente: ...procedo a constatar que es una vivienda prefabricada revestida de ladrillos, techo de cinc, piso mosaico, cielorraso de machimbre, en buen estado de uso y conservación; tiene un living, cocina comedor, dos dormitorios, un baño, una galería, garaje, patio con un asador, un horno de barro y un galpón; cuenta con servicio de agua potable, luz eléctrica y gas natural; está sobre calle con cordón cuneta y mejorado, a cincuenta metros de calle asfaltada. La atendente manifiesta que la vivienda se encuentra desocupada. ... Fdo. Ángel Albanesse - Oficial de Justicia. Condiciones: Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, inscripto al dominio N° 77135, Tomo 253 Impar, Folio 2424, Dpto. Las Colonias, fíjese nueva fecha

el día martes 23 de Noviembre de 2.021 a las 18:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultara feriado por ante el Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia, y si no hubiese postores, con la retasa del 25 %, y en caso de persistir la falta de los mismos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10 %) de seña a cuenta del precio y el tres por ciento (3%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación y los gastos de mensura, en caso de corresponder. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha subasta, tuvieran más de 180 días. Autorízase a la confección de volantes, con oportuna rendición de cuentas, en la forma solicitada. Se deja constancia, además, que la presente subasta sólo se llevará a cabo únicamente en caso de no subsistir la medida de distanciamiento social dispuesta por el Gobierno Nacional y provincial y dadas las condiciones requeridas conforme Protocolo de Higiene para la realización de Subastas o Remates Particulares, Oficiales y Judiciales de bienes Muebles e Inmuebles. Atento que las diligencias invocadas pueden realizarse dentro del denominado "horario de oficina", a la Habilitación de día y hora solicitada: No ha lugar. Notifíquese. Dra. Gisela Gatti, Dra. Virginia Ingaramo; Secretaria, Jueza. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al tel. 03492-434458 y/o Celular 03492-15648251. - e-mail: robertocesano@hotmail.com. Esperanza (Sta. Fe), 01 de Noviembre de 2.021. Dra. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 780 466281 Nov. 09 Nov. 11
